

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
GENERAL DE VEHICULOS, SA DE CV
NIT:

ORDEN NUMERO: 155/2021
SOLICITUD No: 130/2021
FECHA: 29 DE ABRIL 2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
TEL.:

PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA																																								
1	81201015	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 13 VEHICULOS TIPO AMBULANCIA ASIGNADAS AL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS.</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo incluye todo costo en el proceso de reparación: mano de obra, accesorios, materiales de limpieza de pieza, repuestos originales necesarios, impuestos fiscales, inspecciones, diagnósticos, uso de tecnología y herramientas para el diagnóstico y reparación, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de servicio a contratar.</p> <p>Listado de vehículos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>marca</th><th>modelo</th><th>placa</th><th>Codigo sem</th><th>Codigo minsal</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-580</td><td>A304</td><td>5407</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-617</td><td>A305</td><td>5414</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-586</td><td>A306</td><td>5401</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-616</td><td>A307</td><td>5412</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-582</td><td>A308</td><td>5406</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-590</td><td>A309</td><td>5402</td></tr><tr><td>Ford</td><td>transit</td><td>N17-585</td><td>A310</td><td>5413</td></tr></tbody></table>	marca	modelo	placa	Codigo sem	Codigo minsal	Ford	transit	N17-580	A304	5407	Ford	transit	N17-617	A305	5414	Ford	transit	N17-586	A306	5401	Ford	transit	N17-616	A307	5412	Ford	transit	N17-582	A308	5406	Ford	transit	N17-590	A309	5402	Ford	transit	N17-585	A310	5413	SERVICIO	1	\$5,999.89	\$5,999.89
marca	modelo	placa	Codigo sem	Codigo minsal																																										
Ford	transit	N17-580	A304	5407																																										
Ford	transit	N17-617	A305	5414																																										
Ford	transit	N17-586	A306	5401																																										
Ford	transit	N17-616	A307	5412																																										
Ford	transit	N17-582	A308	5406																																										
Ford	transit	N17-590	A309	5402																																										
Ford	transit	N17-585	A310	5413																																										



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Ford	transit	N17-622	A311	5411
Ford	transit	N17-666	A312	5405
Ford	transit	N17-584	A313	5409
Ford	transit	N17-621	A314	5416
Ford	transit	N17-591	A315	5410
Ford	transit	N17-622	A316	5395

El servicio de mantenimiento correctivo comprende la siguiente rutina:
Programa de mantenimiento correctivo para la AMBULANCIA FORD TRANSIT CUSTOM DIESEL 4x2
Rutina de que se ejecutan cuando se reemplazan pastillas de freno tanto delanteras como trasera.

Item	DESCRIPCIÓN
1	elevación de vehículo para inspección
2	Montaje y desmontaje de llantas (6)
3	Montaje y desmontaje de calipers
4	Inspección de: Fugas, Disco de freno delantero y traseros, correderas, sellos, polveras, pistones, lubricación de partes, sensores de desgaste de pastillas, pastillas delanteras y traseras
5	Reemplazo de partes que se encontraron deterioradas durante la inspección.

TOTAL, CON IVA INCLUIDO
CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

\$5,999.89



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)

UFI No. 741

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FOPROMID- DONACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDO FOPROMID.

PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 29 DE ABRIL 2021 o HASTA AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTADO

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS- EDIFICIO CENTURY TOWER, BOULEVARD DEL HIPODROMO No. 293, SEPTIMO NIVEL, SAN SALVADOR PREVIO A COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE ORDE DE COMPRA.

DEBERA DE PRESENTAR **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL **DOCE POR CIENTO (12%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE **(15) DÍAS CALENDARIO** SIGUIENTES A LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL **FONDO FOPROMID/MINSAL**, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE **EL CONTRATISTA**, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES**, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE NIT **0614-010122-003-2**, **DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD: CALLE ARCE, NO. 827, SAN SALVADOR**, NÚMERO DE RENGLÓN CON SU DEBIDA DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO,



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO UFI, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES – FONDOS FOPROMID, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), COPIA DE NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR LA UACI SI FUESE NECESARIO CONFORME LO ESTIPULE Y LO DEFINA LA UACI; ASÍ COMO ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECE EL **ART. 77 DE LA RELACAP**. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** “EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 13 VEHICULOS TIPO AMBULANCIA ASIGNADAS AL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	REPRESENTANTE LEGAL GENERAL DE VEHICULOS, SA DE CV



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<p>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.</p>